



veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Inculados vute sujetos para que pudiesen entrar  
ellos me emplazare semejante falta como  
la presente y tenerlo practicado en villa de  
otras cosas semejantes especialmente por la  
muerte de D. Domingo Van Alcalde ordinario  
que fue en el estado real aquí substituido  
D. Diego Barea Conde que estava Inculado  
de Amarillo respecto a aquellos Inculados en  
colorado solo deuen tener entrada para votar  
ante entre los tres de esta clase quando por  
aver venido por muerte o impedim<sup>to</sup> de ayar  
concluido los vute Inculados en amarillo  
por Cuios Motivos tan Justificados Requiere  
al Vor. que previene la bere enero necer  
mande verose era eleccion entre los Inculados  
de Amarillo, pro tentado Desobediencia  
deuidam<sup>te</sup>. Mando lamulidad de la co virep  
zediere a votar entre los tres que ay de votar  
do, y oarla que se ante V. M. y vireno oed  
real Consejo para lo que lo pide por testimonio  
por el Vor. D. Alonso Carrero Quinos de la  
refo ve dijo que en atencion a veynos de  
d. d. n. C. r. a. p. a. r. e. la eleccion de Alcalde ordinario  
nario por el estado noble por el fallerim<sup>to</sup>.  
D. Alonso Carrero Quinos y no tener zertera  
vire ade Vacax de los Inculados en amarillo  
No, o en colorado, y ademas de esto estar lo

